

ADICIÓN Y OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01 A LA ACEPTACIÓN OFERTA No. 020 DE 2024, SUSCRITA ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA Y LA FIRMA: ELECTROMECAÑICOS DE LA GUAJIRA CENTEL S.A.S.

Entre los suscritos; **SANDRA MILENA MORENO ACEVEDO**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.355.684 de Bogotá, quien obra en nombre y representación de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA**, en su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera, nombrada mediante Resolución No. 3792 de 21 de octubre de 2024, y acta de posesión No. 0393 el día 22 de octubre de 2024, actuando con base en las facultades delegadas mediante Resolución No. 00942 del 28 de junio de 2013, quien para efectos del presente documento se denominará; **MIGRACIÓN COLOMBIA**, por una parte; y por la otra: **LUCDALIA BERTILDA DYKHOFF SERRANO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No.. 1.118.832.174 de Riohacha, en calidad de Representante Legal de la **ELECTROMECAÑICOS DE LA GUAJIRA CENTEL S.A.S.**, identificada con el NIT No. 901.338.811-7, quien para los efectos del presente documento se denominará: **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente adición y otrosí modificadorio No. 1 a la aceptación de oferta No. 020 de 2024, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que, el 20 de junio de 2024, **MIGRACIÓN COLOMBIA** aceptó la oferta presentada por **ELECTROMECAÑICOS DE LA GUAJIRA CENTEL S.A.S**, la cual correspondió a la aceptación de oferta No. 020 de 2024, cuyo objeto consiste en: **“CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA REGIONAL GUAJIRA”**.

Que, el valor de la citada aceptación de oferta fue por la suma de: *“El valor de la adjudicación es por la suma de: **VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$20.000.000 M/L)** incluidos los impuestos a que haya lugar, suma que será cancelada de acuerdo con los valores ofertados por cada uno de los ítems publicados en la plataforma SECOP II.”*

Que, en el artículo 2º de la Aceptación de Oferta No. 020 de 2024 se estableció que:

(...)
ARTÍCULO SEGUNDO: - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: *El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, contado a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la Entidad, una vez sea constituida y presentada en debida forma por el contratista.*
(...)

Que, mediante comunicación con radicado No. **20247060037783**, el supervisor del contrato solicitó al ordenador del gasto autorización para realizar su: adición y otrosí modificadorio No. 1, sustentando la necesidad en los siguientes términos:

“(…)

INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR	
FECHA DE LA SOLICITUD: 12/11/2024	
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICIÓN
ADICIÓN NO. 1	CINCO MILLONES DE PESOS M/L(5.000.000.00)
VALOR DEL CONTRATO LUEGO DE LA PRESENTE ADICIÓN	\$25.000.000.00
CDP	34824
FORMA DE PAGO	La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia pagara al CONTRATISTA el valor del contrato , en desembolsos mensuales de conformidad con los mantenimientos solicitados, ejecutados y aprobados o verificados por la supervisión con los respectivos soportes y de conformidad con los servicios efectivamente prestados en el mes inmediatamente anterior, previa presentación de la factura o documento equivalente de conformidad con los vales efectivamente entregados sin que la suma de estos supere el presupuesto oficial de la entidad
PRÓRROGA NO. 1	N/A
FECHA FINAL DEL CONTRATO LUEGO DE LA PRESENTE PRÓRROGA	N/A

(...)

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN

ADICIÓN Y OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01 A LA ACEPTACIÓN OFERTA No. 020 DE 2024, SUSCRITA ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA Y LA FIRMA: ELECTROMECAÑICOS DE LA GUAJIRA CENTEL S.A.S.

Se requiere la presente adición toda vez que la regional Guajira tiene la necesidad de mantener el oportuno mantenimiento tanto preventivo como correctivo de la flota de vehículos asignados y por ende disponer de medios de transporte, en excelentes condiciones que garanticen la eficiente y oportuna prestación de los servicios misionales de la Entidad. Se hace necesario adicionar el contrato AO-020-2024 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000,00) para garantizar el adecuado y oportuno mantenimiento tanto preventivo como correctivo de los vehículos.

(...)

Que, la solicitud de adición y otrosí modificadorio No. 1 a la Aceptación de Oferta fue realizada por el supervisor del mismo y presentada en el Comité Asesor de Contratación del 05 de noviembre de 2024, comité que acogió el sustento y recomendó al ordenador del gasto proceder a la elaboración del documento correspondiente en los términos solicitados por el supervisor del contrato.

Que, por las razones anteriormente expuestas y dado que la Aceptación de Oferta No. 020 de 2024, se encuentra vigente, acordamos las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: El objeto del presente documento es:

1. Adicionar la Aceptación de Oferta No. 020 de 2024, en la suma de: **CINCO MILLONES DE PESOS M/L (5.000.000.00)**, incluidos a los impuestos a que haya lugar.
2. Modificar el segundo párrafo del **ARTÍCULO PRIMERO** de la Aceptación de Oferta No. 020 de 2024, en cuanto al **VALOR**, el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO:

(...)

*El valor de la adjudicación será por la suma de: **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$25.000.000,00)** incluidos los impuestos a que haya lugar, suma que será cancelada de acuerdo con los valores ofertados por cada uno de los ítems publicados en la plataforma SECOP II.*

(...)

3. Modificar el **ARTÍCULO TERCERO: - FORMA DE PAGO**, el cual quedará así:

(...)

ARTÍCULO TERCERO: - FORMA DE PAGO:

La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia pagara al CONTRATISTA el valor del contrato, en desembolsos mensuales de conformidad con los mantenimientos solicitados, ejecutados y aprobados o verificados por la supervisión con los respectivos soportes y de conformidad con los servicios efectivamente prestados en el mes inmediatamente anterior, previa presentación de la factura o documento equivalente de conformidad con los vales efectivamente entregados sin que la suma de estos supere el presupuesto oficial de la entidad

(...)

CLÁUSULA SEGUNDA - SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor que **MIGRACION COLOMBIA** se compromete a pagar en virtud de la presente adición se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad No. 34824 del 02 de abril de 2024, adicionado el 18 de noviembre de 2024, el cual afecta el Rubro Presupuestal: A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN); **Fuente:** Propios y Nación, **Recurso** 10 y 20; **Situación:** CSF, expedido por el Grupo Financiero de la UAEMC.

CLÁUSULA TERCERA. – GARANTÍAS. - EL CONTRATISTA El contratista se obliga a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el **ARTÍCULO QUINTO: - GARANTÍAS** de la Aceptación de Oferta No. 020 de 2024, de lo anterior, deberá allegar a la UAEMC, dentro de los tres días siguientes a la firma de presente documento a través del supervisor del contrato el documento correspondiente para su aprobación, de lo anterior, el supervisor deberá velar por su cumplimiento.

ADICIÓN Y OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01 A LA ACEPTACIÓN OFERTA No. 020 DE 2024, SUSCRITA ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA Y LA FIRMA: ELECTROMECAÑICOS DE LA GUAJIRA CENTEL S.A.S.

CLÁUSULA CUARTA. – ESTIPULACIONES CONTRACTUALES: Las estipulaciones contenidas en la Aceptación de Oferta No. 020 de 2024 y demás documentos que forman parte de este, continúan vigentes en cuanto no resulten contrarios a lo aquí acordado.

CLÁUSULA QUINTA. – PERFECCIONAMIENTO: La presente adición y otrosí modificadorio No. 1, se perfecciona por las partes (Entidad Estatal y Contratista) con la suscripción electrónica a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente en su calidad de administradora del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

Para su ejecución requiere: La adición del registro presupuestal correspondiente y la aprobación de la garantía por parte de la entidad.

Elaboró: Diana Esperanza Duran - Profesional GIT Contratos UAEMC 

Revisó: Juan David Camargo Garcia - Coordinador GIT Contratos. 

Alejandra María Arcos Medina – Contratista – SAF. 

Rodrigo Andrés García Ramos – Contratista OAJ. 

Aprobó: Carlos Julio Ávila coronel - Jefe Oficina Asesora Jurídica. 

Carlos Julio Ávila
Coronel

Firmado digitalmente por Carlos
Julio Ávila Coronel
Fecha: 2024.12.05 09:52:39 -05'00'